

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 068-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de marzo de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Director del Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Scorza Torre de Acobamba, solicita al pleno del Consejo Regional se retome el proceso de licitación y contratar una consultoría para la elaboración del expediente técnico y lograr la construcción de la infraestructura de la citada casa de estudios.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

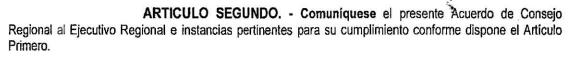
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la priorización de la elaboración del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológico del IESTP Manuel Scorza Torre de Acobamba", el mismo que fue postergado mediante Resolución Directoral Regional N° 267-2022/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 27 de setiembre de 2022.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 068-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de marzo de 2023.



Registrese, Publiquese y Cúmplase.



